

DECRETO N° 2584

TEMUCO,

24 AGO. 2015

**VISTOS**

- 1.- El Contrato de "Adquisición de Camiones para Departamento de Operaciones y Aseo, Dirección de Aseo y Ornato", Línea N° 5, celebrado con fecha 11 de agosto de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y el oferente DOOSAN Bobcat Chile Compact SpA-
- 2.- Los antecedentes de Propuesta Pública N° 100-2015.-
- 3.- La Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato de "Adquisición de Camiones para Departamento de Operaciones y Aseo, Dirección de Aseo y Ornato", Línea N° 5, celebrado con fecha 11 de agosto de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y el oferente DOOSAN Bobcat Chile Compact SpA, R.U.T. N° 76.440.126-3; cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/jzm

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

JORGE ELIAS TADRES HALES  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



REPERTORIO N° 5871 /2015

**CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**CONTRATO ADQUISICION DE CAMIONES PARA DEPARTAMENTO  
 DE OPERACIONES Y ASEO, DIRECCION DE ASEO Y ORNATO,  
 LINEA NUMERO CINCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**DOOSAN BOBCAT CHILE COMPACT SpA**

&Doosan.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **once** de Agosto del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve guión tres, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, de la comuna y ciudad de Temuco; y por la otra la empresa **DOOSAN BOBCAT CHILE COMPACT SpA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil

ciento veintiséis guión tres; en adelante e indistintamente "el Contratista", representada por don **ALFREDO MAURICIO LAGOS ROJO**, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad número

de la comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos cuarenta y nueve, de fecha treinta de abril de dos mil quince, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública Número cien guión dos mil quince: "Adquisición de Camiones para Departamento de Operaciones y Aseo, Dirección de Aseo y Ornato". Por Decreto Alcaldicio número quinientos treinta y ocho de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, la Propuesta Pública antes individualizada, específicamente la Línea número Cinco; fue adjudicada a Doosan Bobcat Chile Compact SpA; documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, adquiere a la empresa Doosan Bobcat Chile Compact SpA, el siguiente producto: (a) Línea Cinco: minicargador con equipo adicional desbrozadora, marca Bobcat, modelo S seiscientos treinta; según modelo ofertado por el adjudicatario.- **TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta días corridos contados desde la notificación del oferente a través del Portal Mercado Público del decreto de adjudicación y envío de la respectiva orden de compra.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la Municipalidad pagará por el vehículo **Línea Cinco** individualizado en la cláusula segunda, corresponde a la suma de **treinta y nueve millones sesenta y ocho mil ochocientos noventa**

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**pesos**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.- **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** El precio referido se pagará, por la Municipalidad de Temuco en la forma establecida en el artículo dieciséis de las Bases administrativas de la propuesta.- **SEXTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega a la Municipalidad de Temuco, de Boleta de Garantía Número cero dos ocho uno dos cinco cero del Banco BCI, tomada con fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, por un monto de dos millones ciento veinticinco mil pesos, con vencimiento el veintiuno de noviembre de dos mil quince.- **SEPTIMA:** Cualquier incumplimiento a este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para poner término anticipado a éste, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva las Garantías referidas en la cláusula anterior del presente instrumento. Sin perjuicio de lo expuesto la Municipalidad de Temuco podrá aplicar al contratista las multas contempladas en el artículo quince de las Bases Administrativas de la propuesta.- **OCTAVA:** Se deja constancia, que el Alcalde de la Municipalidad de Temuco fue autorizado por el Concejo Municipal para celebrar el presente contrato, en sesión de fecha catorce de julio del año dos mil quince.- **NOVENA:** Por este acto las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.- **DECIMA:** La personería del don **Miguel Angel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de igual fecha; mientras que la de don **Alfredo Mauricio Lagos Rojo** para representar a la empresa Doosan Bobcat Chile Compact SpA, consta de Acta de Sesión de Directorio de fecha cinco de marzo de dos mil quince,

reducida a escritura pública con fecha nueve de marzo de dos mil quince, ante el Notario Público de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, don Gustavo Montero Martí, Suplente del Titular don José Musalem Saffie, Repertorio número dos mil trescientos ocho, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza.- **UNDECIMA:** Los gastos notariales derivados del presente contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil ochocientos setenta y uno.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

*[Handwritten signature]*



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**ALFREDO MAURICIO LAGOS ROJO**  
**p.p. DOOSAN BOBCAT CHILE COMPACT SpA**

*76.440.126-3*



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 14 AGO 2015

